

Año 3 - Número 12 - Julio 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1353/15 a 1375/15pág. 1
- 1376/15 a 1396/15pág. 2
- 1397/15 a 1418/15pág. 3
- 1419/15 a 1436/15pág. 4
- 1437/15 a 1459/15pág. 5
- 1460/15 a 1483/15pág. 6
- 1484/15 a 1506/15pág. 7
- 1507/15 a 1520/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 318/15 a 322/15pág. 8
- 323/15 a 335/15pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 139/15 a 150/15pág. 10
- 151/15 a 158/15pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8607/15 a 8616/15pág. 12
- 8617/15pág. 13
- 8620/15 a 8621/15pág. 13

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1353/15-16/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 58/2015 1er. llamado a la firma: JANDOGUY PABLO NICOLAS-FERRETERIA DZ -por la suma de \$700.025.00 (PESOS SETECIENTOS MIL VEINTICINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 31 y 32 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1354/15-17/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 60/2015, para el día 26 de junio del corriente año a las 10:00hs. para la obra: Construcción de pavimento en concreto asfáltico en boca calle 1.211 esquina calle 1.272 y alcantarilla puente sobre 2 colectoras, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1355/15-17/06/15. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 57/2015 1er. llamado de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 57/2015. 2do llamado para el día 22 de junio del corriente año a las 10.30 horas en los términos del decreto Nro. 1257/2015.-

Decreto 1356/15-17/06/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 3- Manzana 9- Sección G a favor de la Señora Silvina Cecilia Machado, DNI 28.493.974, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc, b de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 1357/15-17/06/15. Otórguese al joven DAMIAN NICOLAS TORRES CONDE, D.N.I. N° 33.846.664, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinado según Considerando.-

Decreto 1358/15-17/06/15. Otórguese al Sr. MARIANO RICARDO MARIONI, D.N.I. N°31.508.379, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 1359/15-18/06/15. Reintegrase a la Directora General de Regularización Dominial, Dra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, la suma de pesos CIENTO SESENTA (\$160), por el pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio.-

Decreto 1360/15-18/06/15. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1361/15-18/06/15. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondiente al mes de Junio de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1362/15-18/06/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1363/15-18/06/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farias con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1364/15-18/06/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1365/15-18/06/15. Dispónese el cese del agente municipal OJEDA LIDIA RAMONA, Leg. 383, D.N.I. N° 11.791.560, quien se desempeña como Personal Técnico- Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1366/15-18/06/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal BOGARIN PERLA, Leg. N°1906, quien se desempeña como Profesional Agregado por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 31 de mayo del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1367/15-18/06/15. Abónese al agente municipal BOGARIN PERLA Leg. N°1906, D.N.I. N° 6.387.359, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1368/15-18/06/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente BOGARIN PERLA, D.N.I.: 6.387.359, Leg. N° 1906, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 1369/15-18/06/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal CATALA DEL RIO RODOLFO, Leg. N° 2392, D.N.I.: 25.264.036, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo- Clase I- por 42,00 hs semanales, a partir del 31 de mayo del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1370/15-18/06/15. Abónese al agente municipal CATALA DEL RIO RODOLFO Leg. N°2392, D.N.I. N° 25.264.036, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1371/15-18/06/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente CATALA DEL RIO RODOLFO, D.N.I.: 25.264.036, Leg. N° 2392, por la suma de \$11.968.12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 1372/15-18/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal QUIRINO LORENA SILVANA, Leg. N°2691, desde el 18 de mayo de 2015, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1373/15-18/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MOREIRA RICARDO WALTER JAVIER, Leg. N°2805, desde el 1° de junio de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1374/15-18/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ELIAS LAURA ELIZABETH, Leg. N°2290, desde el 15 de mayo de 2015 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1375/15-18/06/15. Impútase los haberes del agente MUÑOZ EDITH DIDI, Leg. N° 60163, a partir del 20 de abril de

2015, a la Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000- Categoría Programática: 51.01- Fuente de Financiamiento: 1.1.0- Objeto del Gasto: 1.1.1.09- las contribuciones de la Obra Social al Objeto del Gasto: 1.1.6.05 (OSPLAD), al objeto del Gasto 1.5.1 (ART) y al Objeto del Gasto 1.1.6.01 (IPS), según los considerandos expuestos.-

Decreto 1376/15-18/06/15. Promuévase a los agentes que a continuación se detallan, a las categorías que en cada caso se indican, a partir del 1° de junio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 12)**.-

Decreto 1377/15-18/06/15. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 12)**.-

Decreto 1378/15-18/06/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la realización de diferentes actividades a desarrollarse en conmemoración del "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas", desde el 22 al 27 de junio del corriente año.-

Decreto 1379/15-18/06/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 50- Parcela 14, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Pablo Daniel Gimenez, de Mariela Paula Noemí Layampa, de Lucio Pablo Fariña y Mónica Antonia Lopez de Fariña.-

Decreto 1380/15-18/06/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) – Manzana 55- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Hugo Alejandro Pino y de Mónica Alejandra Lado Casais.-

Decreto 1381/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio cuya denominación catastral es Circunscripción IV- Sección K- Código (3)- Manzana 10- Parcelas 3 y 4, del Barrio El Alpino de la Localidad de Villa San Luis, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudio Sebastian Da Rosa.-

Decreto 1382/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38a- Parcela 19, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de María Rosa Lombardini, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1383/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección A- Código (3)- Manzana 25- Parcela 21, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Alicia Itati Alegre y de Daniel Arturo Peralta.-

Decreto 1384/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37b- Parcela 24, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Germán Espinoza Garcia y de Marina Chaparro Calle, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1385/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección N- Código (3)- Manzana 26- Parcela 11, del Barrio Villa Mónica Vieja de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Laura Micaela Tonesi.-

Decreto 1386/15-18/06/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 101- Parcela 04, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de María Inés Cintolo.-

Decreto 1387/15-18/06/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 55- Parcela 15, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Osvaldo César Mazzini y de Rosa Estela Mansillas.-

Decreto 1388/15-18/06/15. **MODIFIQUESE** el Artículo 1° del Decreto N°1285/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 1°: DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL** la Jornada de Encuentros entre Personal Municipal de la Secretaría Legal y Técnica y la Comunidad, que se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2015 en las instalaciones del Club Nago, sito en calle Mar Chiquita y calle 3 de Febrero de 1852 de la Localidad San Juan Bautista de este partido".-

Decreto 1389/15-18/06/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al mes de Mayo del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector

QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1390/15-18/06/15. Abónese, a la firma TELECENTRO la factura N° 0061-00133412, por la suma de pesos trece mil ciento diecisiete con veinticuatro centavos (\$13.117,24) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el período comprendido entre el 01/05/15 al 31/05/15.-

Decreto 1391/15-18/06/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-02679921 por la suma de pesos siete mil trescientos uno con veintiséis centavos (\$7.301,26) por la provisión del servicio de veintiún (21) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/05/2015 al 13/06/2015.-

Decreto 1392/15-18/06/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1393/15-18/06/15. Dispónese el cese del agente municipal CONTRERAS JUAN ANTONIO, Leg. N°2101, D.N.I N°7.848.674, quien se desempeña como Personal Administrativo- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1394/15-18/06/15. Abónese a la Señora SAVO GLORIA MARTA, D.N.I. N° 11.660.471, Leg. N° 326, la suma de \$ 51.580,32 (Pesos cincuenta y un mil quinientos ochenta con treinta y dos centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1395/15-18/06/15. Modifícase a partir del 1° de septiembre de 2014 los importes establecidos en el decreto 1269/11 de las siguientes categorías: **(Ver Boletín Suplemento N° 12)**.-

Decreto 1396/15-18/06/15. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 12)**.-

Decreto 1397/15-18/06/15. Déjase sin efecto la designación del agente QUIROGA LUIS ALBERTO, Leg. N° 1549, como Capataz de Cuadrilla efectuada por decreto 4055/13, a partir del 30 de abril de 2015. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico I por 42,00 horas semanales y trasládese a la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de mayo de 2015.-

Decreto 1398/15-18/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BARTOLOME SAMANTA CINTIA, Leg. N°6212, desde el 1° de junio de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1399/15-18/06/15. Déjase sin efecto la designación del agente GOMEZ WALTER GASTON, Leg. N°5068, como Chofer de Camioneta, efectuada por decreto 1841/12, a partir del 05 de enero de 2015. Reubícase al agente citado en el artículo anterior como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales (Categoría 706), a partir del 6 de enero de 2015.-

Decreto 1400/15-18/06/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ARRUA MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 5201, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 29 de abril de 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1401/15-18/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, VALLEJOS JORGE ORLANDO, Leg. N°71388, D.N.I. N° 28.493.810, al cargo que desempeña como Personal de Servicio – Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 30 de abril de 2015.-

Decreto 1402/15-19/06/15. Llámase a Licitación Pública Nro. 1/2015, para el día 24 de Junio del corriente año a las 10:00 hs. para la contratación del Servicio de Vigilancia, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1403/15-19/06/15. Adjudícase a la Cooperativa de Trabajo "8 DE OCTUBRE LTDA.", la ejecución de once (11) cielorrasos suspendidos, a realizarse en el barrio La Fiat, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 04/100 (\$35.803,04.-), como obra complementaria según lo dispuesto en el

Convenio Específico del "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria" Viviendas Nuevas.-

Decreto 1404/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/817/T/13.- KIOSCO ANEXO LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) Y VENTA DE PANCHOS (TORALES ARGENTINA NERI).**-

Decreto 1405/15-19/06/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la sociedad PINTURERIAS CREAR S.R.L. a favor de la sociedad denominada GUSTAVO A. GUZZETTI Y CIA S.R.L., expediente administrativo N° 4037-2438-P-12,** respecto a la explotación del comercio con rubro **PINTURERIA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1406/15-19/06/15. TENGASE por operado el cambio de rubro ALMACEN por la actividad que a continuación se detalla: **4037/004773/P/05.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (MINORISTA) (PELOZO RAMON IGNACIO).**-

Decreto 1407/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2314/M/15.- VENTA DE REPUESTOS NUEVOS PARA AUTOS (SIN COLOCACION) (MENCIA GALIANO DIAMELA VANESA).**-

Decreto 1408/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6016/H/13.- VENTA DE ABERTURAS (VENTA MINORISTA) (HASPERUE ALFREDO HORACIO).**-

Decreto 1409/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5506/P/10.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE GASTRONOMIA ANEXO MODA Y DISEÑO (PENAS JUAN ANDRES).**-

Decreto 1410/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/13144/D/01.- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA (DOVAL GASTON ALBERTO).**-

Decreto 1411/15-19/06/15. Otórguese al señor CALERO MARTIN ROQUE ALEJANDRO DNI N°28.868.858 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1412/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3923/S/11.- VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS (SULPROM S.A.).**-

Decreto 1413/15-19/06/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 109- Parcela 20, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a favor de Paola Yanina Galvan y de Sabrina Jesica Galban.-

Decreto 1414/15-19/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 37A-Parcela 09, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Cristobal Villalba, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1415/15-19/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 83- Parcela 22, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roberto Sebastián Bertolone y de Patricia Noemi Pinto.-

Decreto 1416/15-19/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38A- Parcela 21, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Andreína Torres Jimenez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1417/15-19/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (6) – Quinta 3- Manzana 3e- Parcela 1b, del Barrio Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Mónica Alejandra da Rosa.-

Decreto 1418/15-19/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37A- Parcela 08, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de José Ernesto Araujo, con gravamen hipotecario en primer grado a favor Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1419/15-19/06/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.607/15 a la 8.612/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1905-M-14; 4037-4502-M-14; 4037-4503-M-14; 4037-4504-M-14; 4037-4505-M-14 y 4037-4606-M-14 respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3059-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.889/14; 25.015/14; 25.016/14; 25.017/14; 25.036/14 y 25.069/14, respectivamente.-

Decreto 1420/15-19/06/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.613/15 y 8.614/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrante en los Expedientes Administrativos N°s 4037-1687-M-14 y 4037-3328-M-14, respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3060-H-15 y en los Exptes. H.C.D N°s. 25.058/14 y 25.059/14.-

Decreto 1421/15-19/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.615/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-7204-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3061-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.039/14.-

Decreto 1422/15-19/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.616/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-6219-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3062-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.154/15.-

Decreto 1423/15-19/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.617/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3063-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.103/15.-

Decreto 1424/15-19/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.620/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-5954-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3064-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.125/15.-

Decreto 1425/15-19/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.621/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-5949-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3065-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.127/15.-

Decreto 1426/15-19/06/15. APRUÉBASE la Segunda Adecuación Provisoria de Precios conforme el régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1295/02 al mes de abril de 2014 de la obra "Repavimentación y Ensanche Ruta Provincial N° 53 (Av. Eva Perón) Etapa III entre calles 762 y 1323" a favor de la contratista CONSTRUMEX S.A.- OCSA S.A.- LAVECO S.A.- FONTANA NICASTRO S.A. de C- U.T.E. R.P. N°53 ETAPA III, en los términos de las actuaciones del Expediente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N°0004879/2015, de conformidad con el Convenio Particular registro bajo el N°76/14 y la ADDENDA registrado bajo el N°608/14, suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

Decreto 1427/15-19/06/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.618/15 y 8.619/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 21 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; según constancias obrante en el Expediente Administrativo N°4037-1444-I-15, cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-3079-H-15, cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.102/15 y 25.102/15.-

Decreto 1428/15-19/06/15. Asignase al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Jorge Alberto López DNI: 5.072.781 la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quince con ochenta y cinco centavos (\$54.015,85), a efectos de afrontar los gastos de realización de la "Jornada de Encuentro entre Personal Municipal de la Secretaría Legal y Técnica y la Comunidad".-

Decreto 1429/15-19/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N°52/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$659.646.87 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 144 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1430/15-19/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GANZ VICTORIA EVELIN, Leg. N°4495, desde el 08 de junio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1431/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6650/L/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (LOPEZ MERCADO ALIPIO).**-

Decreto 1432/15-19/06/15. Otórguese a la señora REA SILVIA ELENA DNI N° 13.633.789 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1433/15-19/06/15. Otórguese al Sr. Gómez Roque Alberto DNI N° 8.420.712, la Plaza N° 56 de la Parada de Taxis N°9, ubicada en la calle Doctor Carlos Galli Mainini y Montevideo (Hospital Mi Pueblo) de este Partido. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca PEUGEOT, modelo: 504 SL SEDAN 4 PUERTAS, dominio: BQU-457, motor: 976705, chasis N°*8AD504000* V5390994, año 1997, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1434/15-19/06/15. Declárese asueto administrativo para el personal municipal, el día 24 de Junio de 2015, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista.-

Decreto 1435/15-19/06/15. Otórguese a la Sra. ZULMA GRACIELA BARROS, D.N.I. N° 12.551.023, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 1436/15-19/06/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L. las facturas N°0002-00000980 y N° 0005-00000649, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$45.600) cada una, ascendiendo a un monto total de pesos noventa y un mil doscientos (\$91.200) por el mantenimiento preventivo y correctivo

de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente a los meses de Marzo y Abril del ejercicio 2015.-

Decreto 1437/15-19/06/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. las facturas N°0001-00000533, N°0001-00000534, N°0001-00000535 y N° 0001-00000536 por la suma de pesos trece mil trescientos diez (\$13.310) cada una, ascendiendo a un total de pesos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta (\$53.240), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 4mb/4mb simétricos y dedicados correspondiente a los meses de Marzo y Abril del corriente año.-

Decreto 1438/15-19/06/15. Déjase sin efecto la designación del agente SAN MARTIN MARIA FLORENCIA, Leg. N° 3515, como Administradora del Complejo Polideportivo La Patriada, a partir del 30 de abril de 2015. Trasládase al agente citado en el artículo 1°, a prestar servicios en la Secretaría de Hacienda, asignándole, con carácter interino, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico – Clase I- por 42,00 horas semanales, desde el 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1439/15-19/06/15. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 55/2015, 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 55/2015, 2do. llamado, para el día 29 de junio del corriente año a las 10.30 horas en los términos del decreto Nro. 1273/2015.-

Decreto 1440/15-19/06/15. Declárase desierto el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 223/2015, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1441/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3002/A/15.- PERFUMERIA ANEXO ARTICULOS DE LIMPIEZA Y REGALERIA (VENTA MINORISTA) (AGUIRRE OSCAR DAVID).**-

Decreto 1442/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3003/L/15.- ARTICULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERIA (VENTA MINORISTA) (LUGO LIGIA MARIANA).**-

Decreto 1443/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6412//13.-TALLER DE MECANICA INTEGRAL AUTOMOTRIZ (FRENOS, EMBRAGUES E INYECCIÓN ELECTRONICA) (TIPO V) (INCORONATO ALBERTO JOSE).**-

Decreto 1444/15-19/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5819/W/12.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, REGALERIA, BAZAR Y PERFUMERIA) (WANG ZHENDE).**-

Decreto 1445/15-19/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 56/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$ 659.646,87 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 157 y 158 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1446/15-22/06/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$127.676.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1447/15-22/06/15. Abónese a **Sobral Mirtha Teresa (Gestoría)** la suma de \$1.500 (pesos un mil quinientos) en concepto de pago de la factura **N°0001-00000093** por los servicios prestados descriptos en el considerando precedente.-

Decreto 1448/15-22/06/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1449/15-22/06/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132 inc. e) de la L.O.M N° 8/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$30.537.467,55 (PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 280 y 281 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1450/15-22/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 61/2015, para el día 03 de julio del corriente año a las 10:00 hs para la ejecución del servicio de limpieza de cámaras sumideros y conductos con equipo de vector en distintos barrios del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1451/15-22/06/15. Anúlese la Constancia de Deuda N°11377 que fue confeccionada el 22 de Noviembre de

2013, cuya titular es el Sr. Mora Carlos Fabián, por los períodos 2008/03 a 2012/12 por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 1452/15-22/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/865/D/15.-VENTA AL POR MENOR DE ROPA DEPORTIVA E INDUMENTARIA DEPORTIVA (DRAC SPORT S.A).**-

Decreto 1453/15-22/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5970/A/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (AGUIRRE SANDRA ANTONIA).**-

Decreto 1454/15-22/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1519/G/15.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y COTILLON ANEXO VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS (GOMEZ MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 1455/15-22/06/15. TENGASE por operado el cambio del rubro KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/018706/A/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (AYALA PATRICIA RAQUEL).**-

Decreto 1456/15-22/06/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. WEI YUNYING a favor de la Sra. ZHENG JIN, expediente administrativo N°4037-14771-M-01,** respecto a la explotación del comercio con rubro **AUTOSERVICIO (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1457/15-22/06/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION CIVIL "RENACER VARELENSE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1458/15-22/06/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION "LA PROVIDENCIA AZUL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1459/15-22/06/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CANCER FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1460/15-22/06/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la **ASOCIACIÓN CIVIL "RENACER VARELENSE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1461/15-22/06/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION CIVIL SIERVAS DE MARÍA DE ANGLET** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1462/15-22/06/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1463/15-22/06/15. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1453/G/15.- KIOSCO ANEXO VENTA DE PANCHOS (GALLARDO SILVIA BEATRIZ).**-

Decreto 1464/15-23/06/15. Otórguese a la Señora Lilia Haydee Román, DNI 17.798.710, Directora de la Escuela N° 63 "Dr. René Favalaro" un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 1465/15-25/06/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$1.871,08) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1466/15-25/06/15. Abónese, a la firma **TELECENTRO S.A.**, la factura N°0061-00130390, por la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y nueve con diecinueve centavos (\$13.559,19) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Abril del año 2015.-

Decreto 1467/15-25/06/15. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2014 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$261.164.52) que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1468/15-25/06/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de

acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente **ALEJANDRO GUSTAVO TONETTI**, DNI 28.128.142, Legajo Personal N°6123, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. d) in fine, Art. 63 inc. 2), Art 64 incs. 2) in fine, 3) y 10) in fine de la ley 11.757, en virtud del presente considerando.-

Decreto 1469/15-25/06/15. Reubíquese al agente **MONTESANO PATRICIA**, Leg. N°10460 en la categoría de Profesional Grado Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1470/15-25/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal **D'ACRI MARCELA MARIEL**, Leg. N° 4570, D.N.I. N° 25.659.574, desde el 26 de mayo hasta el 26 de agosto de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1471/15-25/06/15. Reubíquese al agente **AGUIRRE EDITH ISABEL**, Leg. N° 10454 en la categoría de Profesional Grado Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1472/15-25/06/15. Dispónese el cese del agente municipal **BARTOLI ROBERTO EDGARDO**, Leg. N° 149, D.N.I. N° 11.660.653, quien se desempeña como Personal Administrativo- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1473/15-25/06/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1474/15-25/06/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal **MINAGLIA SOFIA NORBERTA**, Leg. N°1583, D.N.I. N° 12.309.663, quien se desempeñaba como Personal Administrativo - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 30 de abril de 2015.-

Decreto 1475/15-25/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, **RUIZ DIAZ PATRICIA MARTA**, Leg. N° 2357, D.N.I. N°18.302.186, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 08 de junio de 2015.-

Decreto 1476/15-25/06/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1477/15-25/06/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1478/15-25/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **LOPEZ DIEGO ADRIAN**, Leg. N°1914. D.N.I. N°92.477.133, al cargo que desempeña como Personal Técnico, - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir de 18 de mayo de 2015.-

Decreto 1479/15-25/06/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses de febrero y abril de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1480/15-25/06/15. Designase al Dr. **JUNCO ALFREDO ENRIQUE**, DNI N° 16.533.761, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI, por un nuevo período, a partir del 01 de Julio de 2015.-

Decreto 1481/15-25/06/15. Declárese de Interés Municipal el Seminario, Primeras Jornadas sobre "POLÍTICAS DE JUSTICIA: DESCENTRALIZACIÓN, NUEVA LEGISLACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN", a realizarse el día 06 de Julio del corriente año, en el salón Solaz de María del Santuario Nuevo Schoenstatt, ubicado en la calle Misiones 2501 a las 08:30 horas.-

Decreto 1482/15-25/06/15. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL**, la "Cuarta Reunión Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal".-

Decreto 1483/15-25/06/15. Otórguese un subsidio al Sr. Jorge Marcelo Leguizamón D.N.I.18.355.997, colaborador de la Capilla **FAZENDA DA ESPERANZA**, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1484/15-25/06/15. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1485/15-25/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 64/2015, para el día 07 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución del servicio de limpieza de cámaras sumideros y conductos con equipo de vactor en distintos barrios del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1486/15-25/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 63/2015, para el día 07 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de afiches de publicidad, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1487/15-25/06/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la inauguración de la Unidad de Pronta Atención 24 hs. "UPA 24 hs." N°11, ubicada en la Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Los Charrúas del barrio Km.26.700 de nuestro partido, a llevarse a cabo el día 2 de julio del corriente año a partir de las 11 hs.-

Decreto 1488/15-25/06/15. Otórguese un subsidio al Sr. Emiliano Oberto D.N.I. 37.354.427 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 40/100 (\$3557.40) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1489/15-25/06/15. Declárese de Interés Municipal el 5° Encuentro Nacional de ALBI, Asociación de Albinos Argentina, el mismo se realizará el día 28 de Junio del corriente año, en las instalaciones de la Sociedad de Fomento "6 de Junio", sito en calle Ameghino N°3810 del Barrio de Villa del Plata de nuestro partido desde las 10:00 hs.-

Decreto 1490/15-25/06/15. Acéptese la DONACIÓN del predio identificado catastralmente bajo Circ. II, Sección P, Fracción I, Parcela 3a, del Barrio Pico de Oro, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1491/15-26/06/15. Abónese a la firma "Remisería La Fuente" de NAJLE ROMINA EVELINA la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) según factura N° 0001-00000165 conforme los fundamentos expuestos en el considerando.-

Decreto 1492/15-26/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 62/2015, para el día 07 de julio del corriente año a las 10,00 hs. para la adquisición de alimentos con distribución según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1493/15-26/06/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández

Adrián- Trilógica S.H.-, la compra directa N°25/2015, en la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1494/15-26/06/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N° 26/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.1, de la L.O.M.-

Decreto 1495/15-26/06/15. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indican efectuadas en el mes de mayo de 2015, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1496/15-26/06/15. Abónese al Señor BARTOLI ROBERTO EDGARDO, D.N.I N° 11.660.653, Leg. N°149, la suma de \$26.331,48 (Pesos veintiséis mil trescientos treinta y uno con cuarenta y ocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1497/15-26/06/15. Adjudicase la Licitación Pública N°11/2014 3er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$5.851.598,82 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 526 y 527 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1498/15-26/06/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 9/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$6.290.007,00 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SIETE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 271 y 272 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1499/15-26/06/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n°115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por

Barrios - Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadras en distintos barrios", comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 1500/15-26/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 57/2015 2do. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$698.928,89 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 133 y 134 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1501/15-26/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 59/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$699.658,79 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 133 y 134 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1502/15-29/06/15. Declárase desistido el llamado a Concurso de Precios N° 247/2015, de acuerdo a lo expuesto en considerando.-

Decreto 1503/15-29/06/15. Declárase desistido el llamado a Concurso de Precios N°246/2015, de acuerdo a lo expuesto en considerando. -

Decreto 1504/15-29/06/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1505/15-29/06/15. Declárase de Interés Municipal el acto de firma de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 03 de Julio del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle 25 de Mayo esquina Urquiza, de este partido de conformidad a lo expuesto en el considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1506/15-29/06/15. Declárese de Interés Municipal el acto de lanzamiento de ALADDINBOX, que se realizara el día jueves 02 de Julio del corriente año a las 18 hs., en el SUM del Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, de la

Localidad de Santa Rosa, Florencio Varela.-

Decreto 1507/15-29/06/15. Declárase de Interés Municipal la "Jornada de Innovación en la Gestión Pública Municipal" a llevarse a cabo el día Jueves 2 de Julio de 2015 a las 8:30 hs. en el Salón de usos múltiples, Estación Vía Cultural, sito en Cuarto tramo Avda. Costanera de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

Decreto 1508/15-29/06/15. Llámese a Licitación Privada Nro. 65/2015. para el día 06 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la ejecución de relleno y compactación de suelo para implantación del edificio U.P.A. según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1509/15-29/06/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1510/15-29/06/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1511/15-29/06/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416.01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1512/15-29/06/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1513/15-30/06/15. Apruébanse las modificaciones a la actual estructura orgánica a partir del 01 de Junio del corriente año, de acuerdo a lo detallado en los anexos I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1514/15-30/06/15. Acéptase la renuncia presentada por la Dra. GALVAN MARIA CRISTINA, Leg. N°81, D.N.I. N° 11.419.227, al cargo que desempeña como Titular del Juzgado de Faltas N°1, a partir del 31 de julio del corriente año, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso b) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1515/15-30/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C- Código (3)- Manzana 110- Parcela 26, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Noelia Gisela Ramos y de Fernando Rodrigo Avila.-

Decreto 1516/15-30/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G- Código (3) – Manzana 135- Parcela 11, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de María Adela Machuca y de Marcelino Maidana.-

Decreto 1517/15-30/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37b- Parcela 22, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Omar Saul Espinoza Chaparro y de Kelly Borda Aguilar, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1518/15-30/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D- Código (3) – Manzana 50 a- Parcela 02, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Huadalupe Roque Allpacca.-

Decreto 1519/15-30/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 169- Parcela 06, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Hugo Armando Lencinas, de Sabrina Vanesa Catan y de Nadia Verónica Catan.-

Decreto 1520/15-30/06/15. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N°2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis

Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2015, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar ampliaciones, creaciones y transferencias de partidas presupuestarias conforme lo establece el artículo 119°, 120° y concordantes de la L.O.M. y el artículo 79° del Reglamento de Contabilidad. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a anticipar fondos para cancelar acopios y certificados de obra que correspondan a recursos afectados y cuentas extrapresupuestarias. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 318/15-29/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 319/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 320/15-08/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 321/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 322/15-04/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Xapor S.A

"EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO AL DISTRITO ROTONDA J. M. GUTIÉRREZ", ubicada en la intersección de Ruta Provincial N° 36 y Ruta Nacional N° 2, Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 323/15-04/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicio y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: PUESTA EN VALOR DEL ACCESO AL PARTIDO ROTONDA MONTEVERDE", ubicada en intersección Ruta Provincial N° 4 y Ruta Provincial N° 14, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, por parte del "EL CONTRATISTA".-

Contrato 324/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras **VELASCO HERNAN RAMON, DNI N° 24.093.479** "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de obra la tarea de intervenir en la Elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso, Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N° 3531/14.-

Contrato 325/15-04/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locataria de Obra" y el Arquitecto **GONZALO JAVIER, ENRIQUEZ, D.N.I. N°23.842.558** "Locador de Obra". Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat, según Decreto de Incompetencia Material N° 3775/14.-

Contrato 326/15-02/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916**. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **FIAT**, modelo **DUCATO 2.5D PM 14 GRAN VOLUMEN FURGON** del año **1996**, dominio **BBN 205**.-

Contrato 327/15-19/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "**8 DE OCTUBRE LTDA.**". Objeto: La provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de 11 (once) cielorrasos suspendidos, a realizarse en el Barrio La Fiat, Localidad de Villa Brown. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. F, Fracción I, Parcelas 20, 21, Parcelas identificadas provisoriamente como Manz. A, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,18,19, 20, adjudicados como obra complementaria en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA - VIVIENDAS NUEVAS, Convenio suscripto

el 29 de Diciembre de 2011, registrado en el libro de contratos bajo el N° 1404/2011, entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 328/15-20/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA BENEFICIARIA" y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES "EL CONSEJO". Objeto: EL CONSEJO, a través de la CONADIS, con recursos del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se compromete a asignar a LA BENEFICIARIA la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 446.364,22-) destinados para financiar la compra de UN (1) vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, por el importe neto del mismo excluyendo el I.V.A., en el marco del Programa de Transporte Institucional.-

Contrato 329/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501**. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **FORD**, modelo **ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUS**, del año 2008, tipo **RURAL 5 PTAS**, dominio **GZI-290**.-

Contrato 330/15-26/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Sr. **Javier Leonel Fedi, DNI N° 27.319.237**, Licenciado en Administración de Empresas "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR tendrá a su cargo la realización del curso **Recepcionista y Conserjería de Hotel**, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por EL LOCADOR podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. (Ver Boletín Suplemento N°12).-

Contrato 331/15-26/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Sr. **Javier Leonel Fedi, DNI N° 27.319.237**, Licenciado en Administración de Empresas "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR tendrá a su cargo la realización del curso **Comercialización**, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo

ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por EL LOCADOR podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. (Ver Boletín Suplemento N°12).-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA 332/15-16/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la "MUNICIPALIDAD" y la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, "LA SUBSECRETARIA". Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "RENOVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCION DEL TENDIDO ELÉCTRICO, RECONVERSIÓN DE LÍNEAS CONVENCIONALES Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO- ZONA A" en la localidad de FLORENCIO VARELA.-

CONVENIO UNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA 333/15-22/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la "MUNICIPALIDAD" y la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la "SUBSECRETARÍA". Objeto: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "RENOVACION Y REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO, RECONVERSIÓN DE LÍNEAS CONVENCIONALES Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO- ZONA B" en la localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA".-

Contrato 334/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **CACERES NESTOR ELADIO, DNI 17.445.277**. Objeto: Locación de Rodado automotor marca **FORD**, modelo **ECOSPORT 1.6L 4x2 XLT SVP**, del año 2007, tipo **RURAL 5 PTAS**, dominio **GBR-241**.-

Contrato 335/15-10/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA" Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO Y VÍAS

PRINCIPALES EL MALAMBO", ubicado en calle 435- El Malambo, Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 139/15-17/06/15. **RECTIFICASE**, el Artículo 1° de la Resolución N° 78/15, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Méndez Tarela, Nicolás.- b) UBICACIÓN: Calle 164 - Beata Claudina Thevenet N° 2451 esquina Ruta Provincial N° 36.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc. E - Mz. 39 - Pc. 1.- d) ZONA Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) Anexo Buffet (Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Golosinas, Sándwiches y Cafetería).** f) SUPERFICIE: Terreno: 3462 m².- Cub. a ejec.: 1055 m².- Libre: 2408 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 24 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 351 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 375 m².** g) POTENCIA A INSTALAR 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 140/15-17/06/15. OTORGASE, la **actualización de los principales parámetros (rubro, potencia y personal)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Paso de los Trigos S.R.L.- b) UBICACIÓN: Ruta Prov. N° 36 N° 1331 entre calles 142 - Magallanes y 144 - Senzabello.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. H - Mz. 4 - Pc. 3.- d) ZONA: Ci1/R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO (Res. 113/12): Depósito, Distribución y Venta Mayorista y Minorista de Huevos, Pan Rallado y Afines, Anexo (Productos Secos, Carnes Rojas y Pollo por Cajón).- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Distribución, Venta Mayorista y Minorista de Huevos, Pan Rallado y Afines Anexo Productos de Grania.** f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 113/12): 39 HP.- **POTENCIA ACTUAL: 59 (cincuenta y nueve) HP.** g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 113/12): 2 (dos) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.** h) SUPERFICIE: Terreno: 433 m².- Cubierta ejec.: 478 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 478 m².**

Resolución 141/15-18/06/15. Trasládese a los agentes VELAZQUE FLORENCIA LUDMILA, Leg. N° 6045, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación,

dependiente de la Secretaría de Gobierno, GOMEZ JUAN CARLOS, Leg N° 996, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y DIAZ RODOLFO JAVIER, Leg N° 2030, a la Delegación Cruce Varela, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

Resolución 142/15-19/06/15. Concédase al agente municipal PERALTA MYRIAM VIVIANA, Leg. N° 542, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 12 al 26 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 143/15-19/06/15. Concédase al agente municipal URIARTE ORNELA GISELE, Leg. N° 2595, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 18 de mayo al 15 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 144/15-19/06/15. Concédase al agente municipal VERON DAIANA DENISE, Leg. N° 5308, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 6 de mayo al 3 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 145/15-19/06/15. Adscribase al agente municipal MACHIN LUCIANA, Leg. N° 2042, para prestar servicios en la Subdelegación Florencio Varela del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a partir de su notificación.-

Resolución 146/15-19/06/15. Concédase al agente municipal AMESPIL MARCELA NOEMI, Leg. N° 4437, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 18 de mayo al 15 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 147/15-19/06/15. Concédase al agente municipal MIRANDA MIRIAM MARIELA, Leg. N° 4552, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de mayo al 10 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 148/15-19/06/15. Concédase al agente municipal PRATS GUADALUPE BEATRIZ, Leg. N° 2667, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 1° de junio al 29 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 149/15-22/06/15. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rey, Alberto Gustavo.- b) UBICACION: Calle 144 - Senzabello N° 819/17 entre calle 117 - Isla Orcadas y 115 - Tinogasta.- Barrio: Monte Cudine (29).- Localidad: San Juan Bautista.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. B- Mz. 17 - Pc. 5.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 33/04): **Lubricentro Anexo Venta Minorista de Platinos, Escobillas, Correas (Nuevos).** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N° 33/04 (fs. 23 y 24)	Según Planilla de Indicadores (fs. 210)	A Ampliar
Terreno	350 m ²	349 m ²	-----
Cub. Eje.	131 m ²	229 m ²	98 m²
Semi cubierta	34 m ²	-----	-----
Libre	185 m ²	161 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	30 m ²	146 m ²	116 m²
Semi cubierta	34 m ²	-----	-----
Libre	36 m ²	72 m ²	36 m²

Sup. total ocupada por el proyecto: 218 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 33/04): 3 (tres) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 33/04): 1 (una) persona.-

Resolución 150/15-22/06/15. AUTORIZASE, la **Ampliación de Superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Resgiszewski, Raúl Cesar.- b) UBICACION: Calle 70 - Pte. Illia N° 1684 esq. Calle 85 - J. Mermoz.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- e) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. M - Mz. 98 - Pc. 11 y 12.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación/Residencial de Baja Densidad) e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 133/14): **Depósito, Corte y Cepillado de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) SUPERFICIE:

	Autori- zado por Res. 133/14 (fs. 148 y 149)	Pc. 11	Pc. 12	A am- pliar
Terreno	209 m ²	209 m ²	204 m ²	209 m ²
Cubierta	175 m ²	175 m ²	63 m ²	175 m ²
Libre	35 m ²	35 m ²	140 m ²	35 m ²
Pro- yecto				
Cubierta	175 m ²	175 m ²	63 m ²	175 m ²
Libre	35 m ²	35 m ²	140 m ²	35 m ²

Sup. total ocupada por el proyecto: 413m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 133/14): 8 (ocho) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 133/14): 2 (dos) personas.-

Resolución 151/15-22/06/15. AUTORIZASE, **actualización de los principales parámetros (superficie y potencia)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aguilera, Juan Carlos.- b) UBICACION: Calle 182 - Carlos Tejedor N° 2524 entre calles 149 - Bogotá y 151 - Caracas.- Barrio: Santo Tomás (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. E- Mz. 137 - Pc. 13.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Almacén, Fiambrería Anexo Artículos de Limpieza (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. a ejec.: 122 m².- Libre: 226 m².- **Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 127 m².**- g) POTENCIA INSTALADA: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Plan. Insp.): 2 (dos) personas.-

Resolución 152/15-23/06/15. AUTORIZASE, la **actualización de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Hermida, Sergio Omar.- b) UBICACIÓN: Calle 1209 N° 4057 entre calles 1282 y 1280.- Barrio: El Parque (91).- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Mz. 93- Pc 3 y 29.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 366/10) **Autoservicio (Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Pan Embolsado, Artículos de Perfumería, Limpieza y Bazar).**- f) SUPERFICIE:

	Pc.3	Pc.29	Autorizado Res.366/10 (fs. 245 y 246)
Terreno	300 m ²	400 m ²	700 m ²
Cub. a ejec.	336 m ²	308 m ²	644 m ²
Libre	-----	142 m ²	142 m ²
Proyecto			
Cubierta	336 m ²	308 m ²	644 m ²
Libre	-----	142 m ²	142 m ²

Sup.total ocupada por el proyecto: 786

m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 366/ 10): 2 (dos) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 7 (siete) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 68/12): 2 (dos) personas.- **POTENCIA ACTUAL: 8 (ocho) HP.**-

Resolución 153/15-23/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: González, Damián Carlos y Rivarola Martín Eduardo S.H.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N°5744/5754 entre calles 732- Monseñor B. de De Las Casas y 734- Obispo J. Eusebio Colombes.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Cod. 9- Pc.544.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Fiambreres, Quesos, Dulces y Productos de Almacén.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 5000 m².- Cub. a ejec.: 2458 m².- Libre: 3688 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 157 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) Hp.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) Personas.-

Resolución 154/15-26/06/15. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53, Florencio Varela a realizar tendido de dos tramos de cable unipolar subterráneo de M.T. 3X1X185/50 mm² Al/Cu 36 mts. cruzando desde la vereda sur de calle 1206-La Huella, entre calle 1209-Juan Bialeto Masse y calle 1203, hasta el predio del cliente, donde se instalará el nuevo centro de suministro y medición. En el cruce de calles se procederá a la instalación de tres hileras de PVC de 160 mm, de diámetro de espesor, por dos de los cuales pasarán dos tramos de CUSMT quedando la restante a modo de reserva, según orden N°4112797, Plano V1430426, Proyecto N°: R-1633 del Barrio La Rotonda, que consta a fojas 5 y 6 en el E.A.M N° 4037-715-E-2015.-

Resolución 155/15-26/06/15. AUTORIZASE, la **baja de rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Acevedo Patricia Alejandra y Ghinzinelli Claudia b) UBICACION: Calle 205 - Alberdi N° 3348 entre calles 226 - Bocuzzi y 228 - Teniente General Perón.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A- Mz. 62 - Pc. 19f.- d) ZONA: C1b (Central) - e) RUBRO: Playa de Estacionamiento.- **RUBRO ACTUAL: Playa de Estacionamiento Para Vehículos.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1026 m².- Cub. a Ejec.: 228 m².- Cub. a const.: 40 m².- Libre: 837 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 877 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 156/15-26/06/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral San Martín 876-R.P. N° 53-, Florencio Varela a los siguientes trabajos: Tendido de 80 mts. de C.A.S.B.T. 3x95x50 mm² desde plataforma existente N° 26392 hasta subida a columna de H° A° a colocar, estos trabajos se realizarán sobre vereda Noreste de la calle 57- Juan Gregorio de Las Heras entre calle 80-Gral. Urquiza y calle 82-Juan José Castelli, 130 mts. tendido de L.A.P.E. sobre postación existente y acometida semisubterránea mediante 45 mts. C.A.S.B.T. 3x95x50 mm² para conexión al cliente, vereda noroeste de la calle 55-Pedro Bourel entre calle 80-Urquiza y calle 82-Castelli, según Plano V 140495. Proyecto N°: Q-1630 del Barrio Centro obrante a fojas 5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037 -890-E-2015.-

Resolución 157/15-26/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cano, Daniel Antonio.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 3905 esquina calle 316 - Moranchel.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- C) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. C - Mz. 189b - Pc. 10b.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Sanitarios Anexo Ferreteria (Tipo 1).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 654 m².- Cub. ejec.: 390 m².- Libre: 267 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 197 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 158/15-30/06/15. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad**, (Ord.857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Axion Energy Argentina S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 224- Mitre N°28 esq. Av. San Martín (Ruta Provincial N°53).- Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz.89- Pc. 19b y 18.- d) ZONA: C1a (Comercial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 290/07): **Estación de Servicio de Servicio Dual (Líquido/ G.N.C.), Engrase (Tipo VII), Minimercado, Comidas Rápidas, Cabinas Telefónicas (dos), Venta Minorista de Hielo y Carbón.**- f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 290/07): 345 (trescientos cuarenta y cinco) HP.- g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 290/07): 12 (doce) personas.- h) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 290/07): Terreno: 1669 m².- Cubierta: 449 m².- Libre: 1220 m².- **Sup.(cub) total ocupada por la actividad: 449 m².**- **Sup. (libre) total ocupada por la actividad: 1220 m².**- **Sup. total ocupada por la actividad: 1669 m².**-

ORGANO DELIBERATIVO:**ORDENANZAS**

Ordenanza 8607/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 741/14, de fecha 11 de Abril del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección P – Manzana 58 – Parcela 31, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Pérez, Irene Juana en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1905-M-14.-

Ordenanza 8608/21/05/15. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°1.988/14, de fecha 11 de Agosto del año 2014, en virtud del cual se rescindió el 50% del Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V – Sección B- Manzana 70 – Parcela 23, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Galván, Mariana Alejandra D.N.I. N° 25.674.552 y el Señor Cáceres, Ramón Gerardo, D.N.I. N°23.213.408, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4502-M-14.-

Ordenanza 8609/15-21/05/16. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°1.992/14, de fecha 11 de Agosto del año 2014, en virtud del cual se rescindió el 50% del Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V – Sección B -Manzana 70 – Parcela 26, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Aquino, Josefa Lalimpia D.N.I. N° 2.794.426 y el Señor Rolón Manuel Baltazar, D.N.I. N° 7.516.924, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4503-M-14.-

Ordenanza 8610/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°1.966/14, de fecha 07 de Agosto del año 2014, en virtud del cual, se rescindió el Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V – Sección U - Manzana 145 – Parcela 1e, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Machuca, Viveros Gladis Elizabeth, D.N.I. N° 92.672.058 junto al Señor Lezcano, Víctor Horacio, D.N.I. N° 16.676.702, en virtud de las manifestaciones vertidas en el

considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4504-M-14.-

Ordenanza 8611/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°1.991/14, de fecha 11 de Agosto del año 2014, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C- Manzana 10 – Parcela 13, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Donaire, Antonia Liliana, D.N.I. N° 18.270.280, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4505-M-14.-

Ordenanza 8612/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1419/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°2.022/14, de fecha 13 de Agosto del año 2014, en virtud del cual, se rescindió el Boleto de Compra – Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección H - Manzana 103 – Parcela 1b, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Giménez, Ermelinda, D.N.I. N° F. 0914.598, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancia obrantes en el expediente Administrativo Municipal N° 4037-4606-M-14.-

Ordenanza 8613/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1420/15. **CONVALÍDASE**, la Addenda al Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario) y el Maestro Mayor de Obras Osvaldo Gabriel Fernández (El Locador), el día 20 de enero del año 2014, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 159/14, en virtud del cual se modificó la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicio – Asistente de Obra, registrado bajo el N° 844/2012, la que quedó redactada de la siguiente manera: El precio total de la contratación es de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta con 95/100 (\$26.670,95), abonándose a mes vencido contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes y de acuerdo al avance que la obra registre en cada periodo. Dicho monto podrá sufrir variaciones en más en caso de resultar aplicable, el coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Días Improductivos, provistos en el Reglamento del PLAN AGUA MAS TRABAJO, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente

Administrativo Municipal N° 4037-1687-M-14.-

Ordenanza 8614/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1420/15. **CONVALÍDANSE**, la Addenda al Contrato de Locación de Servicio Asesor Técnico, suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario) y el Ingeniero en Construcciones Lino Claudio Iaini (El Locador), el día 31 de Enero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°365/14, en virtud del cual se modificó la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicio- Asesor Técnico, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1258/2011, la que quedó redactada de la siguiente manera: El precio total de la contratación es de Pesos Trece Mil Ochocientos Diecinueve con 10/100 (\$13.819,10), abonándose contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Secretaría de Obras Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes, y de acuerdo al avance que la obra registre en cada periodo. Dicho monto podrá sufrir variaciones en caso de resultar aplicable el Incentivo por Productividad, el coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Días Improductivos, previstos en el Reglamento del PLAN AGUA MAS TRABAJO. EL LOCATARIO habilitará los pagos contra la presentación de las respectivas facturas emitidas por el locador en legal forma; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3328-M-14.-

Ordenanza 8615/15-21/05/15. Promulgado por Decreto 1421/15. **CONVALÍDANSE**, el Convenio de Colaboración suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR y la Municipalidad de Florencio Varela y su Anexo I, el día 29 de Noviembre del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 1.002/13, en virtud del cual las Partes se comprometen a colaborar en todo cuanto resulte necesario para facilitar la construcción de viviendas únicas, familiares y de ocupación permanente, financiadas con préstamos otorgados conforme los términos y condiciones establecidos por el Programa PRO.CRE.AR (Decreto 902/2012), en lotes de terreno ubicados en la Jurisdicción del Municipio; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7204-M-14.-

Ordenanza 8616/15-21/05/16. Promulgada por Decreto 1422/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 3.011/14, de fecha 03 de Noviembre de año 2014, en virtud del cual se convalidó la Resolución 8/14 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial de Florencio

Varela –IDAI, dictada con fecha 25/09/14, referida a la necesidad de adecuación de las Partidas del Presupuesto del año 2014 aprobada por Ordenanza 8.290/13; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6219-M-14.-

Ordenanza 8617/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1423/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 3.890/14, de fecha 30 de Diciembre de año 2014, en virtud del cual se convalidó la Resolución 09/14 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial de Florencio Varela –IDAI, dicta con fecha 30/12/2014, referida a la necesidad de adecuación de las partidas del Presupuesto del año 2014, aprobado por Ordenanza 8.290/13.-

Ordenanza 8620/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1424/15. **CONVALÍDANSE**, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Florencio Varela para la Ejecución del Programa “Cultura de Paz- Gestión de Paz” y su Anexo I suscriptos, el día 30 de septiembre del año 2.014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 707/14, en virtud del cual el Municipio adhiere al Programa “Cultura de Paz- Gestión de Paz” que como anexo I forma parte integrante del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-5954-M-14.-

Ordenanza 8621/15-21/05/15. Promulgada por Decreto 1425/15. **CONVALIDASE**, el Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre la Secretaría de Culto de la Nación y el Gobierno Municipal de Florencio Varela suscripto, el día 15 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°730/14, en virtud del cual las partes manifiestan que dado el considerable incremento de cultos y organizaciones religiosas, verificado en los últimos tiempos en virtud del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos consagrado en el Artículo 18° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la que goza de jerarquía constitucional, destacan la importancia de que los Municipios cuenten con una Dirección de Cultos que trabaje en todo lo inherente a las relaciones entre los gobiernos municipales y las comunidades religiosas: entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5949-M-14.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13